

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 35** *Real Decreto 760/2016, de 30 de diciembre, por el que se indulta a don Jordi Farrés Rudilla.*

Visto el expediente de indulto de don Jordi Farrés Rudilla, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección quinta, en sentencia de 19 de junio de 2012, como autor de un delito de lesiones a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2016,

Vengo en conmutar a don Jordi Farrés Rudilla la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2016.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO